



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 652 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 JUL 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXVII de Consejo Universitario, de fecha 31 de julio de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en el "Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente. Establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. La promoción de la carrera docente es la siguiente: 83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. 83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. 83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 94. Admisión y promoción en la carrera del docente ordinario. La admisión a la carrera de docente ordinario se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante. La promoción en la carrera del docente ordinario es la siguiente: a) Para ser **Profesor Principal** se requiere Título Profesional, Grado Académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como Profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido Profesor Asociado, los profesionales con reconocida labor de investigación científica con publicaciones en revistas indizadas y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. No encontrarse comprendido dentro de los impedimentos de la Ley n° 29988 y su Reglamento. Cumplir con los demás requisitos que señala el Reglamento General de Ingreso a la Docencia y las normas legales vigentes. b) Para ser **Profesor Asociado** se requiere Título Profesional, Grado Académico de Maestro, y haber sido nombrado previamente como Profesor Auxiliar. Por excepción podrán concursar a esta categoría, sin haber sido Profesor Auxiliar, los profesionales con reconocida labor de investigación científica con publicaciones en revistas indizadas y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. No encontrarse comprendido dentro de los impedimentos de la Ley N° 29988 y su Reglamento. Cumplir con los demás requisitos que señala el Reglamento General de Ingreso a la Docencia y las normas legales vigentes. c) Para ser **Profesor Auxiliar** se requiere Título Profesional, Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. No encontrarse comprendido dentro de los impedimentos de la Ley N° 29988 y su





## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 652 -2024-UNTRM/CU

*Reglamento. Cumplir con los demás requisitos que señala el Reglamento General de Ingreso a la Docencia y las normas legales vigentes. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una Universidad distinta a la que el docente postula.* Asimismo, prescribe en el "artículo 95. Artículo 95.- Plazas docentes. Las plazas docentes, convocadas en concurso público, son propuestas por los respectivos Consejos de Facultad y aprobadas por el Consejo Universitario, conforme al Reglamento de Ingreso a la Docencia". Así como, señala en el "artículo 96 Concursos públicos. Los concursos públicos para las plazas de docentes ordinarios y contratados son convocados a nivel nacional, de acuerdo con el Reglamento de Ingreso a la Docencia";



Que mediante Oficio N° 841-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 24 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, sobre la relación de plazas de docentes ordinarios en condición de vacantes que se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, para concurso público;



Que mediante Oficio N° 2069-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 24 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la sostenibilidad de las plazas que corresponde a docentes, está garantizado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2024 y años sub siguientes por encontrarse registradas en el AIRHSP, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 541 - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; por lo que remite el Informe Técnico N° 046-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 24 de junio de 2024, de la Unidad de Presupuesto, donde se informa que existe disponibilidad presupuestal para cubrir las plazas vacantes registradas en el AIRHSP;



Que con Informe Legal N° 245-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 25 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Directora General de Administración, concluyendo que por los argumentos antes expuestos, opina: Contando con la información de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNTRM, ante la existencia de disponibilidad presupuestaria para la cobertura de plazas docentes debidamente inscritas en el AIRHSP, esta oficina emite opinión favorable para aprobar la convocatoria para concurso público de plazas docentes en la UNTRM, (...) para nombramiento (...);



Que mediante Oficio N° 3156-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de junio de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, la información detallada en los párrafos precedentes, con la finalidad de poner en conocimiento del Consejo Universitario;



Que mediante Oficio N° 576-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 25 de junio de 2024, el Secretario General, comunica que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 25 de junio de 2024, acordó derivar al Vicerrector Académico, el Oficio N° 3156-2024-UNTRM-R/DGA, de la Directora General de Administración, para que elabore la propuesta de distribución de plazas, el reglamento y la propuesta de la comisión encargada del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria, (...);

Que en ese sentido, con Oficio N° 0799-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, remite al señor Rector, la propuesta de distribución de plazas para convocar a concurso público de méritos para ingreso a la Docencia Ordinaria en la UNTRM – Segunda Convocatoria 2024, según detalle:





## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 652 -2024-UNTRM/CU

FACULTAD	PRINCIPAL TC	AUXILIAR TC	TOTAL
FADCIP	1	-	1
FACISA	1	-	1
FIZAB	1	-	1
FARAN	-	1	1
FECICO	-	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>

Que mediante Oficio N° 587-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 02 de julio de 2024, el Secretario General, comunica que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de julio de 2024, aprobó la distribución de plazas para el concurso público de méritos para ingreso a la Docencia Ordinaria en la UNTRM – Segunda Convocatoria 2024, presentada por el Vicerrector Académico en el Oficio N° 0799-2024-UNTRM-VRAC, antes descrito, en ese marco dispuso delegar al Vicerrectorado Académico para que proponga el Reglamento y la Comisión del Concurso Público de méritos;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 592-2024-UNTRM/CU, de fecha 03 de julio de 2024, se resuelve: **Artículo Primero.- Aprobar** el "Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024", que consta de XII Capítulos, 52 Artículos, 3 Disposiciones Transitorias, 4 Disposiciones Finales, 06 Anexos y 04 Formatos; y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (32) folios. **Artículo Segundo.- Designar** la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón – Presidente, Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez – Secretaria, Dr. Elías Alberto Torres Armas – Vocal, Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva – Accesitario; y en atención al artículo 23 del reglamento antes mencionado, designar a la estudiante Jheniffer Esther Valdivia Culqui como Veedora;

Que mediante Informe N° 001-2024-UNTRM-CECPMND-2da.C-UNTRM/P, de fecha 31 de julio de 2024, el Dr. Miguel Angel Barrena Gurbillón – Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, remite el Informe Final de Concurso, de acuerdo al cronograma, informando lo siguiente:

1. En cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 592-2024-UNTRM/CU, antes descrita, donde se establece el cronograma de las diferentes etapas del concurso, se efectuó el 18/07/24 la Instalación de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos, según consta en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, declarándose en sesión permanente y procedieron a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes a la Comisión, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes contenidos en sobres cerrados; constatándose la entrega de 07 (siete) expedientes por la oficina de Secretaría General de la UNTRM, firmando el Acta el Secretario General de la UNTRM Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez y el Presidente de la Comisión Evaluadora Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón. Se adjunta ambas Actas.
2. El 18/07/24, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, realizándose la



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 652 -2024-UNTRM/CU

revisión de la documentación presentada por cada uno de los 07 postulantes, labor que concluyó el 18/07/24, asignando como resultado "CUMPLE" a 04 postulantes, y "NO CUMPLE" a 03 postulantes, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó con fecha 18/07/24 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.

- El 19/07/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024**, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los 04 postulantes que "CUMPLE" los requisitos de postulación en el presente Concurso, esta evaluación concluyó el 19/07/24 obteniendo los resultados para cada postulante según Tabla de calificación y su puntaje. El postulante que alcanzó o superó el puntaje mínimo y cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del presente Concurso para la categoría docente a la que postula, se le calificó como "APTO"; quedando 04 postulantes aptos para seguir en el Concurso y 00 postulantes fueron calificados como "NO APTO", conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el 19/07/24 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. Junto con esta Acta, también se publicó la Carta N° 001-2024-PCECND-2daC2024, que se menciona a continuación.
- El 19/07/24, se cursó la Carta N° 001-2024-PCECND-2daC2024, al Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, solicitándole se sirva disponer que los Psicólogos de la DBU realicen la Evaluación Psicológica a los 04 (cuatro) postulantes Aptos EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, programada para el 22 de julio de 2024; haciéndole llegar una Tabla conteniendo el número de orden, apellidos y nombres y DNI de 04 postulantes, para ser evaluados en el día mencionado.
- El 22 de julio de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, los Psicólogos de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) procedieron con la etapa de **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024**, para evaluar la personalidad de los postulantes y determinar si son APTOS para el ejercicio de la docencia universitaria, quedando 04 postulantes APTOS, conforme consta en el Acta correspondiente, en base al Informe del Psicólogo de la DBU, ambos se adjuntan al presente. Dicha Acta se publicó el día 22/07/24 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
- El 22/07/24, se cursó la Carta N° 002-2024-PCECND-2daC2024, al señor Rector de la UNTRM, informándole que en el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, "de las 5 plazas en concurso, queda 1 plaza de Profesor Principal TC libre en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y 1 plaza de Profesor Principal TC libre en la Facultad de Ciencias de la Salud; lo que hago de su conocimiento para el trámite correspondiente."
- El 22/07/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de **SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024**, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el mismo día 22/07/24 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.







## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 652 -2024-UNTRM/CU

8. El 22/07/24, se cursó la CARTA MÚLTIPLE N° 001-2024-CECPMCPDP2daC-UNTRM/P, al Decano de la FIZAB, Decano de la FARAN y Decano de la FECICO de la UNTRM para invitarlos a asistir junto con docentes y estudiantes de su Facultad a la evaluación de la capacidad docente de postulantes correspondientes a plazas de su Facultad especificados en Tabla, según lo dispuesto en el Artículo 40° del Reglamento del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024.
9. El 24/07/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, procediendo a la evaluación de cada uno de los 04 postulantes Aptos en la Evaluación Psicológica, obteniendo los resultados según Tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para la categoría docente a la que postula; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, quedando 04 postulantes aptos y 00 postulantes no aptos, publicada el día 24/07/24 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
10. El 25/07/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de ENTREVISTA PERSONAL EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, procediendo a realizar la Entrevista Personal a cada uno de los postulantes, obteniendo los resultados según Tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para la categoría docente a la que postula; quedando 04 postulantes aptos, conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el día 25/07/24 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
11. El 25/07/2024, se remitió la CARTA N° 004-2024-CECPMND-2da.C-UNTRM/P, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, con la lista de los 03 (tres) ganadores de plaza en el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, con la finalidad que se sirva revisar si dichos profesionales tienen alguna sanción, sentencia o restricción, que les impida contratar con el Estado. En respuesta, se recibió el Oficio N° 1001-2024-UNTRM-R/DGA-URH, el 25 de julio de 2024, remitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, adjuntando los documentos de la consulta que ha realizado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el Registro de Deudores Judiciales Morosos y la Consulta de Debida Diligencia; no encontrándose sanciones a los profesionales ganadores de plaza en el presente concurso.
12. El 26/07/2024, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, correspondió a la etapa de Presentación y Resolución de Impugnaciones en el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024. No se presentaron impugnaciones.
13. El 30/07/24, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, procediendo a la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el 30/07/2024 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 652 -2024-UNTRM/CU

#### 3. CONCLUSIONES:

3.1. De cinco (05) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Segunda Convocatoria 2024, se presentaron **siete (07) postulantes a cuatro (04) plazas**, de los que quedaron **tres (03) GANADORES (01 Plaza de Docente Principal TC y 02 Plazas de Docente Auxiliar TC)** en las plazas convocadas, quedando dos (02) plazas **DESIERTAS (02 Plazas de Docente Principal TC)**, conforme consta en el Acta respectiva, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó 30/07/24 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 30. El Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 31 de julio de 2024, aprobó los resultados finales del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados finales del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR** a partir del 01 de agosto de 2024, a los ganadores del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA (FIZAB)

N° de orden	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	Categoría Docente	Condición
1	Quiñones Huatangari, Lenin	03	Principal TC	Ganador

#### FACULTAD DE FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA (FARAN)

N° de orden	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	Categoría Docente	Condición
2	Ascencio Falla, Jefrin Anthony	04	Auxiliar TC	Ganador

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (FECICO)

N° de orden	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	Categoría Docente	Condición
3	Timoteo Plácido, Carol Margarita	05	Auxiliar TC	Ganadora





## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 652 -2024-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes en relación a los docentes nombrados en el Artículo Segundo de la presente resolución y disponer a la Dirección General de Administración efectúe las acciones administrativas correspondientes para garantizar el pago de sus remuneraciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR DESIERTA** dos plazas no cubiertas en el Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024.

**ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR** la Tercera convocatoria del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en ese marco encargar al Vicerrector Académico proponga el Reglamento y la Comisión del Concurso Público de Méritos.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
Ctm/